

130-19.11

**ACTUACION DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIAS 2020”**

A

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION DE RESTREPO

ANDRES MAURICIO LENIS SANCHEZ
Director

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre 2021

CDVC-SOFP – 83

**ACTUACION DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA VIGENCIAS 2020”**

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION DE RESTREPO

Contralora Departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director Operativo de Control Fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditores

DORA POSSO

WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO	11
3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS	11
3.2.1. Gestión presupuestal	12
3.2.1.1. Ejecución de ingresos	12
3.2.1.2. Ejecución de gastos	16
3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto	17
3.2.1.4. Gestión contractual	18
3.2.2. Gestión financiera	19
3.2.2.1. Estados financieros	19
3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES	25
3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO	26
3.5. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	26
4. HALLAZGO	26
4.1 ANEXO	27
4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	27
5. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS.	28

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020¹: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”* También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, permite entre otros aspectos, generar cultura de rendición y permite evaluar, entre otros aspectos el control fiscal interno, que permitan establecer si la información se reportó en los plazos establecidos, y los responsables de la rendición aplicaron los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y que estén completos los datos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición y al revisarles la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa

¹ Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

del patrimonio público, presente en todos los procesos, tanto en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor:

ANDRES MAURICIO LENIS SANCHEZ

Director

Señor

Alcalde Municipal

Restrepo Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2020.

Respetado Dr. Lenis, Señor Alcalde y Concejo Municipal:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación de Fiscalización de Revisión a la Rendición de la Cuenta e informes rendidos por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Restrepo, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT V.2.1 adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S.) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera

que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 83 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 13 y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable a rendición de cuentas e informes.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó la siguiente área, actividad o proceso

Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información habilitada para recibir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

GESTION PRESUPUESTAL

- Presupuesto
- Planeación
- Contratación

GESTION ESTADOS FINANCIEROS

- Contabilidad

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría excepto el cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el gobierno nacional, en consecuencia, de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el Covid-19, se adelantó de manera virtual este proceso de auditoría.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, CDVC., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de marzo 16 de 2020, practicó Actuación de Fiscalización para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta e Informes por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Restrepo, conforme a la facultad discrecional otorgada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y al cumplimiento de los criterios de justificación para este tipo de actuación, dada la capacidad institucional; evaluando el principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del presupuesto de ingresos y gastos; la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso de rendición de la cuenta; el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2020 en las cuales el concepto sobre las cuentas de Efectivo y equivalente al efectivo y Propiedad, planta y equipo del activo, Cuentas por pagar y Beneficio a empleados del pasivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; así mismo, comprobó que las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. . y su concepto sobre las cuentas evaluadas permite emitir un concepto sin reserva de las cuentas de presupuesto (ingresos y gastos) financieras (cuentas del balance auditadas) por los siguientes hechos:

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del 2020, arrojó una calificación de **97,3 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto Favorable**, por lo cual **Fenece la Cuenta** de la vigencia 2020, en relación a este pronunciamiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones*

fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el feneamiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

CUADRO 1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
83 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE RESTREPO			
VIGENCIA AUDITADA: 2020			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	97,3	1	97,3
Calificación total		1,00	97,3
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación

CONTROL FISCAL INTERNO

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP que es de 4.82, el cual cuantifica el eficiente grado de confianza y calidad de la información contable.

RELACIÓN DE HALLAZGO

En el desarrollo de la presente auditoría, se estableció un hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte

de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

ORIGINAL FIRMADO

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez; Director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia de Control Fiscal (PVCF) 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó Actuación Especial para el pronunciamiento sobre la revisión a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2020.

3.1. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento relacionados con el proceso de rendición y la revisión de la cuenta de la vigencia 2018- 2019.

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la Vigencia 2020 de **97,3** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **Eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **10,0** mientras que en suficiencia alcanzó **30,0** indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **57,3** evidenciando mejoramiento continuo en la calidad de la información. (Ver cuadro 2).

CUADRO 02

EVALUACIÓN VARIABLES			
83 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE RESTREPO			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -VIGENCIA 2020			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	95,5	0,60	57,3
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	97,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

VIGENCIA AUDITADA: 2020

3.2.1. Gestión presupuestal

3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo RCL y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de la vigencia citada, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 3

INGRESOS- VIGENCIA 2020					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	EJECUTADO/ RECAUDO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 194.668.947	\$ 185.675.679	\$ 194.668.947	\$ 185.675.680	\$ 194.668.947	\$ 185.675.679

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

GASTOS VIGENCIA 2020					
RCL		Informe Financiero y Estadístico		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 194.668.947	\$ 165.044.702	\$ 194.668.947	\$ 165.044.702	\$ 194.668.947	\$ 165.044.702

Fuente: RCL, CHIP, Informe Financiero y estadístico.

Elaboró: Equipo Auditor

De la anterior información se evidencia que la entidad no presenta diferencias en los saldos de la Rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Cauca, el CHIP y la Contaduría General de la Nación y la información reportada para el Informe Financiero y estadístico.

- **Aprobación**

Mediante Resolución No 01 de enero 08 del 2020, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de Restrepo Valle del Cauca, para la vigencia 2020.

- **Seguimiento y evaluación**

La entidad realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal.

Ejecución de ingresos

CUADRO 5

NOMBRE DE CONCEPTO	VIGENCIA 2020		
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecucion
INGRESOS TOTALES	194.668.947	185.675.680	95%
DISPONIBILIDAD INICIAL			
INGRESOS CORRIENTES	194.668.947	185.675.680	95%
Ingresos de Explotación	0	0	
Venta de Bienes			
Venta de Servicios			
Comercialización de Mercancías			
Otros Ingresos Por Explotación			
Aportes	194.668.947	185.675.680	95%
De la Nación			
Departamentales			
Municipales	183.009.117	174.015.850	95%
Otros Aportes	11.659.830	11.659.830	100%
Otros Ingresos Corrientes			
RECURSOS DE CAPITAL	0	0	
Recursos de Crédito			
Interno			
Externo			
Aportes de Capital			
Donaciones			
Otros Recursos de Capital			

Fuente: Presupuesto.
Elaboró: Equipo Auditor

El presupuesto de ingresos definitivo vigencia 2020, se ejecutó en 95% (presupuesto definitivo Vs. ejecutado).

Los ingresos corrientes con \$ 185 millones su ejecución fue del 95%, los aportes 95%.

CUADRO 6

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020

NOMBRE DE CONCEPTO	VIGENCIA 2020		
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Participación
INGRESOS TOTALES	194.668.947	185.675.680	100%
DISPONIBILIDAD INICIAL			0%
INGRESOS CORRIENTES	194.668.947	185.675.680	100%
Ingresos de Explotación	0	0	0%
Venta de Bienes			0%
Venta de Servicios			0%
Comercialización de Mercancías			0%
Otros Ingresos Por Explotación			0%
Aportes	194.668.947	185.675.680	100%
De la Nación			0%
Departamentales			0%
Municipales	183.009.117	174.015.850	94%
Otros Aportes	11.659.830	11.659.830	6%
Otros Ingresos Corrientes			0%
RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0%
Recursos de Crédito			0%
Interno			0%
Externo			0%
Aportes de Capital			0%
Donaciones			0%
Otros Recursos de Capital			0%

Fuente: Presupuesto.

Elaboró: Equipo Auditor

Los ingresos corrientes su participación fue del 100% de los ingresos totales, los ingresos corrientes el 100%, aportes el 100%

CUADRO 7
VARIACIÓN DE INGRESOS -2020

NOMBRE DE CONCEPTO	VIGENCIA -2019-2020		
	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Ejecutado	% Variación
INGRESOS TOTALES	194.668.947	185.675.680	-4,62%
DISPONIBILIDAD INICIAL			
INGRESOS CORRIENTES	194.668.947	185.675.680	-4,62%
Ingresos de Explotación	0	0	
Venta de Bienes			
Venta de Servicios			
Comercialización de Mercancías			
Otros Ingresos Por Explotación			
Aportes	194.668.947	185.675.680	-4,62%
De la Nación			
Departamentales			
Municipales	183.009.117	174.015.850	-4,91%
Otros Aportes	11.659.830	11.659.830	0,00%
Otros Ingresos Corrientes			
RECURSOS DE CAPITAL	0	0	
Recursos de Crédito			
Interno			
Externo			
Aportes de Capital			
Donaciones			
Otros Recursos de Capital			

Fuente: Presupuesto.
Elaboró: Equipo Auditor

El presupuesto de ingresos de la vigencia 2020, presentó una variación del -4,62%, con respecto al 2019, entre otros aspectos significativos se destaca que los ingresos corrientes disminuyeron en un -4,62.

CUADRO 8

Concepto	Vigencia 2020
ingresos	185.675.680
ingresos corrientes	185.675.680
Indicador	100%

Fuente: Presupuesto
Elaboró: Equipo Auditor

Los indicadores evidencian que para la vigencia 2020, que el linder de Restrepo, dependió de los ingresos corrientes, el cual representa el 100% de los ingresos totales.

3.2.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 9

NOMBRE DE CONCEPTO	VIGENCIA 2020			
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO	EJECUCION	% Participación
GASTOS TOTALES	194.668.947	165.044.702	85%	100%
FUNCIONAMIENTO	128.015.446	118.453.558	93%	72%
Gastos de Personal	97.132.817	94.797.521	98%	57%
Gastos Generales	13.460.070	7.609.299	57%	5%
Transferencias	17.422.559	16.046.738	92%	10%
Al Sector Público				0%
De Previsión y Seguridad Social	17.422.559	16.046.738	92%	10%
Otras Transferencias				0%
Otros Gastos de Funcionamiento				0%
Cuentas Por Pagar de Funcionamiento Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores				0%
GASTOS DE OPERACIÓN	0	0		0%
Compra de Bienes para la Venta				0%
Compra de Servicios para la Venta				0%
Otros Gastos de Operación				0%
Cuentas Por Pagar por Operación Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores				0%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0		0%
Amortización				0%
Intereses, Comisiones y Otros				0%
INVERSION	66.653.501	46.591.144	70%	28%
Programas de Inversión con Recursos Propios	66.653.501	46.591.144	70%	28%
Programas de Inversión con Transferencias				0%
Cuentas Por Pagar por inversión Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores				0%

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente: Presupuesto

El porcentaje de ejecución de los gastos, fue del 85%, funcionamiento con el 93%, gastos de personal 98%, inversión el 70%.

Se evidenció que la apropiación con mayor presupuesto ejecutado en la vigencia auditada, se refleja en los gastos de personal, la cual materializa la misión de establecida por la ley.

- Deuda Pública

Para la vigencia 2020 la entidad no presentó deuda pública

VARIACIÓN DE GASTOS 2019-2020

CUADRO 10

NOMBRE DE CONCEPTO	VIGENCIAS 2019 2020		
	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% Variación
GASTOS TOTALES	163.913.865	165.044.702	1%
FUNCIONAMIENTO	65.774.032	118.453.558	80%
Gastos de Personal	51.535.693	94.797.521	84%
Gastos Generales	4.413.169	7.609.299	72%
Transferencias	9.825.170	16.046.738	63%
Al Sector Público			
De Previsión y Seguridad Social	9.825.170	16.046.738	63%
Otras Transferencias			
Otros Gastos de Funcionamiento			
Cuentas Por Pagar de Funcionamiento			
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores			
GASTOS DE OPERACIÓN	0	0	
Compra de Bienes para la Venta			
Compra de Servicios para la Venta			
Otros Gastos de Operación			
Cuentas Por Pagar por Operación			
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores			
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	
Amortización			
Intereses, Comisiones y Otros			
INVERSION	98.139.833	46.591.144	-53%
Programas de Inversión con Recursos Propios	98.139.833	46.591.144	-53%
Programas de Inversión con Transferencias			
Cuentas Por Pagar por Inversión Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores			

Elaboró: Equipo Auditor
Fuente: Presupuesto

La variación de los gastos del Imder de Restrepo vigencia 2020 fue del 1% con respecto a la vigencia anterior, gastos de personal el 84%, funcionamiento el 80%, gastos generales el 72%, inversión -53%, con referencia a la vigencia anterior

3.2.1.3. Gestión de la inversión y el gasto

CUADRO 11

CREEMOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPORTE Y LA RECREACION-2020-2023				
EJES	PROGRAMAS	PONDERACION	PROGRAMAS	METAS
1	DEPORTE Y RECREACION	100	3	3

Elaboró: Equipo Auditor

Se observó que presentó en el aplicativo de Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, su estructura programática del

Plan Estratégico considerando un eje, terminando en programa, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores.

Se examinó el contenido de Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, donde se observaron los programas, en el cual se incluyeron las metas y actividades.

3.2.1.4. Gestión contractual

Con fundamento en la información rendida por el Inder de Restrepo, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró 11 contratos por \$42 millones distribuidos así:

CONTRATACIÓN 2020

CUADRO 12

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE RESTREPO -VIGENCIA 2020			
TOTAL	CANTIDAD	VALOR	%
Contratación Directa	9	\$ 29.630.000	70%
Mínima Cuantía	2	\$ 12.497.544	30%
TOTAL	11	\$ 42.127.544	100%

Fuente RCL

Elaboró: Equipo Auditor

Contratación Reportada en el SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el Inder de Restrepo, reportó en el SECOP un total de 02 procesos por \$ 131 Millones, distribuidos así:

CUADRO 13

SECOP -2020		
Modalidad	Cantidad	Valor
Contratación Directa	1	\$ 6.500.000
Mimima Cuantia	1	\$ 124.999.830
Total	2	\$ 131.499.830

Fuente Secop

Elaboró: Equipo Auditor

Análisis comparativo RCL – SECOP vigencia 2020:

COMPARATIVO CONTRATACIÓN REPORTE RCL- SECOP -2020

CUADRO 14

RCL	SECOP	Diferencia
11	2	-9
\$ 42.127.544	\$ 131.499.830	\$ 89.372.286
Fuente Rcl y Secop		

Elaboró: Equipo Auditor

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de y 31 de diciembre de 2020, el Imder de Restrepo, reportó en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca un total de 11 contratos \$ 42 millones, en la publicación de la contratación SECOP reportó un total de 2, contratos por \$ 131 millones. evidenciándose una diferencia en los valores reportados de la contratación, por \$ 89 millones que equivales 09 contratos.

3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información aportada por el Instituto Municipal del Deporte, la Educación Física y la Recreación de Restrepo – IMDER Restrepo a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contraloría General de la Nación CGN, el Balance General comparado con corte a diciembre 31 de 2019 y diciembre 31 de 2020, la Administración afirma que sus estados de situación financiera comparativos presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 15

SUBDIRECCION OPERATIVA FINANCIERA Y PATRIMONIAL				
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS				
VIGENCIAS 2019 - 2020				
ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE - IMDER RESTREPO				
(Cifras en pesos)				
CONCEPTO	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VARIACION %	PARTIC IP. 2020
ACTIVO				
CORRIENTE	14.402.840	28.626.598	98,76%	6%
NO CORRIENTE	479.554.074	478.633.386	-0,19%	94%
TOTAL ACTIVO	493.956.914	507.259.984	2,69%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	16.928.307	7.995.621	-52,77%	100%
NO CORRIENTE	0		#¡DIV/0!	0%
TOTAL PASIVO	16.928.307	7.995.621	-52,77%	100%
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	488.385.517	477.028.607	-2,33%	96%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-11.356.910	22.235.756	-295,79%	4%
TOTAL PATRIMONIO	477.028.607	499.264.363	4,66%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	493.956.914	507.259.984	2,69%	
INGRESOS OPERACIONALES	180.865.667	188.201.146	4,06%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN			0,00%	0%
GASTOS OPERACIONALES	192.222.577	165.965.390	-13,66%	88%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	-11.356.910	22.235.756	-295,79%	12%
INGRESOS NO OPERACIONALES			0,00%	
GASTOS NO OPERACIONALES			0,00%	0%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	0	0	0,00%	0%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	-11.356.910	22.235.756	-295,79%	12%

Fuente: Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial
Elaboró: Equipo auditor

Los Activos del Instituto Municipal del Deporte, la Educación Física y la Recreación de Restrepo – IMDER Restrepo en la vigencia 2020 fueron de \$507 millones, con un incremento del 2.69% con respecto al 2019, donde el Activo Corriente con \$28 millones, incrementa en 98.76%, el cual estableció el 6% del Activo; el Activo No Corriente con \$479 millones disminuye en 0.19%, estableciendo el 94% del total de los activos de la vigencia 2020.

El total del Pasivo de la vigencia 2020 se estableció en \$8 millones, disminuye en un 52.77% con respecto a la vigencia anterior, los Pasivos Corrientes constituyen el 100 de los pasivos de la vigencia 2020.

En la vigencia 2020 el Patrimonio fue de \$499 millones, incrementa un 4.66% con relación al 2019, el Patrimonio Institucional de \$477 millones, disminuye en 2.33%, constituyendo el 96% del patrimonio, el resultado del ejercicio de \$22 millones disminuye en -295.79%, estableciendo el 4% del patrimonio.

Se revisaron selectivamente, del Activo el Efectivo y equivalente al efectivo, Inversiones e instrumentos derivados y Propiedad, planta y equipo y del pasivo Cuentas por pagar y Beneficios a los empleados, al ser significativas en valores y variaciones presentadas al comparar las vigencias 2020-2019 y a su concurrencia en los totales, de las cuales se determina lo siguiente:

Activos:

Los activos del Instituto Municipal del Deporte, la Educación Física y la Recreación de Restrepo – IMDER Restrepo en el estado de situación financiera a diciembre 31 de 2020, reflejan un total \$507 millones, incrementa en \$13 millones, un 2.69% con respecto a la vigencia 2019. Al activo corriente corresponde \$29 millones y al no corriente \$478 millones y se desagrega así: Efectivo y equivalente al efectivo \$28 millones, Inversiones e instrumentos derivados \$1 millones y Propiedad, planta y equipo \$478 millones.

Efectivo y equivalente al efectivo – Depósito en instituciones financieras: Con saldo a diciembre 31 de 2020 de \$28 millones, incrementa en \$14 millones, un 98.76% con respecto a la vigencia 2019, representa el 5.64% de los activos y corresponde a la única cuenta que posee el Instituto, la cual está debidamente conciliada.

Inversiones e Instrumentos derivados: Con saldo a diciembre 31 de 2020 de \$1 millón, representa el 0.20% de los activos, no presenta comportamiento con respecto a la vigencia 2019 y corresponde a una inversión en 2.500 acciones de la empresa de Servicios Públicos de Aseo y Alcantarillado de Municipio de Restrepo Valle del Cauca S.A. E.S.P. – EMRESTREPO S.A. Dichas acciones fueron

adquiridas en por un valor nominal de 400 pesos colombianos por acción y una participación patrimonial de 1,0%.

Propiedad Planta y Equipo: El saldo a diciembre 31 de 2020 después de la depreciación acumulada de \$3 millones, es de \$478 millones, sufre una disminución de \$1 millón, un 0.19% con respecto al 2019, representa el 94.16% de los activos. Está desagregado como sigue: Terrenos \$474 millones, Maquinaria y equipo \$1 millón, Muebles, enseres y equipo de oficina \$3 millones y Equipos de comunicación y computación \$3 millones. Su variación obedeció a efectos de la depreciación.

Pasivo.

El pasivo del Instituto Municipal del Deporte, la Educación Física y la Recreación de Restrepo – IMDER Restrepo reflejado en el estado de situación financiera a diciembre 31 de 2020 es de \$8 millones, disminuye en \$9 millones, un 52.77% con respecto a la vigencia anterior. El 100% del pasivo representan al pasivo corriente y corresponde a Beneficio a los empleados a corto plazo.

Cuentas por pagar: Con saldo de \$0 en el estado de situación financiera a diciembre 31 de 2020, disminuye en \$4 millones, un 100% con respecto a la vigencia 2019.

Beneficio a los empleados a corto plazo: Con saldo a diciembre 31 de 2020 de \$8 millones disminuye en \$5 millones, un 37.44% con respecto a la vigencia anterior, representa el 100% de los pasivos y se desagrega en: Vacaciones \$2 millones, Prima de vacaciones \$2 millones, Prima de servicios \$1 millón y Bonificaciones \$2 millones. Las anteriores liquidaciones corresponden al director, secretaria y auxiliar de servicios generales.

Del análisis efectuado a las cuentas anteriormente mencionadas se pudo determinar que los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020 presentados por el Instituto Municipal del Deporte, la Educación Física y la Recreación de Restrepo – IMDER Restrepo, están acorde con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación – CGN, por lo que se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad.

La Entidad no cuenta con el modelo instrumental para el tratamiento integral y la gestión apropiada de riesgos en lo concerniente a la rendición de la cuenta, con el fin de fomentar la cultura de la prevención y garantizar que el riesgo sea tratado de manera eficaz, eficiente y coherentemente.

También se deduce que la empresa observa las medidas adecuadas de Control Interno Contable para el registro de la información, así como las pertinentes para la conservación y custodia de sus bienes. El resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP es de 4.82, lo que cuantifica el eficiente grado de confianza y calidad de la información contable pública y soporta un juicio respecto a la gestión contable.

Impacto Pandemia Covid-19 Vigencia 2020

En cuanto a ingresos la entidad no afrontó impacto significativo por cuanto sus ingresos dependen en más de un 95% a las transferencias del municipio. En gastos no incurrió ya que las instalaciones deportivas permanecieron cerradas durante los picos de la pandemia. La prestación de servicios no se altera, pues los monitores siguen las clases con niños y jóvenes de la comunidad de manera virtual en las diferentes disciplinas.

3.1.2.2. Indicadores financieros

Los indicadores financieros son herramientas que se utilizan y son necesarias, entre otros aspectos, para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma.

CUADRO 16

RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA 2020					
Indicadores de liquidez o de solvencia					
Capital Neto de Trabajo			Razón de liquidez		
Activo Corriente - Pasivo Corriente		Indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente		Indicador
\$ 28.626.598	\$ 7.955.621	\$ 20.670.977	\$ 28.626.598	\$ 7.955.621	3,60
Indicadores de endeudamiento o cobertura					
Endeudamiento			Apalancamiento		
Pasivo Total / Activo Total		Indicador	Pasivo Total / Patrimonio		Indicador
\$ 7.955.621	\$ 507.259.984	0,02	\$ 7.955.621	\$ 499.264.363	0,02
Endeudamiento a Corto Plazo			Endeudamiento a Largo Plazo		
Pasivo Corriente / Pasivo Total		Indicador	Pasivo No Corriente / Pasivo Total		Indicador
\$ 7.955.621	\$ 7.955.621	1,00	\$ 0	\$ 7.955.621	-

Fuente: Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial
Elaboró: Equipo auditor

Liquidez Corriente:

Este indicador guarda una relación entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, e indica cuánto posee la entidad en activos corrientes y su resultado más se acerque a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de liquidez corriente.

En la vigencia 2020 se evidenció que por cada peso \$1 que adeudaba la empresa, disponía de \$3.60 pesos, para pagar sus obligaciones en el corto plazo.

Capital de Trabajo:

Este indicador permite identificar con cuántos recursos cuentan la entidad para realizar sus actividades, es el dinero que le queda a la entidad para operar, como consecuencia, se espera que entre mayor sea este indicador, será mejor para la entidad, puesto que los recursos que tendrá disponibles serán mayores.

Al 31 de diciembre de 2020, después del pago de sus obligaciones corrientes, la entidad contaba con \$21 millones, que le permitirán tomar decisiones frente a la ejecución de inversiones temporales.

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador, analiza el nivel de endeudamiento con el que cuenta la entidad, generalmente, este indicador no debe ser superior a 0,60. Entre más se acerque este indicador a 1, la entidad tendrá un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de sus activos.

En el año 2020, por cada peso que la entidad poseía invertido en cada uno de sus activos, adeudaba \$0,02, que han sido financiados por los bancos, proveedores o terceros.

Apalancamiento:

Este indicador guarda una relación entre el total del patrimonio de la entidad y qué tan comprometido está este con los pasivos de la misma, si este indicador se acerca más a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de su patrimonio.

La entidad para la vigencia 2020, por cada peso que tenía en su patrimonio, adeudaba \$0.02.

Endeudamiento a corto plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos corrientes que tiene la empresa con relación al total de sus pasivos. De la evaluación de este indicador se puede concluir cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento inferior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos corrientes.

Para la vigencia 2020, por cada peso que la entidad adeudaba a corto plazo le pertenecía el \$1.0.

Endeudamiento a largo plazo:

Este indicador mide la proporción de los pasivos no corrientes que tiene la entidad con relación al total de sus pasivos. Con este indicador se puede determinar cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento superior a un año. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que, del total del pasivo de la entidad, una gran parte corresponde a pasivos no corrientes.

En el año 2020, la Entidad por cada peso que la entidad adeudaba a corto plazo le pertenecía el \$0.0. La entidad no cuenta deudas a largo plazo.

3.3. CONTROL FISCAL INTERNO- PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES

La entidad no tiene establecidos los riesgos de la rendición de la cuenta en los mapas de riesgos, situación que permite que la oficina evaluadora de control interno, realice el seguimiento a dichos riesgos.

Del análisis efectuado se establece que el Instituto Municipal del Deporte, la Educación Física y la Recreación de Restrepo – IMDER Restrepo, para la rendición de cuentas e informes de obligatoriedad, al cierre de la vigencia 2020, cumplió a cabalidad con el cronograma establecido para ello y confrontada la información rendida a los diferentes entes que la requiere, es concordante en todos sus componentes que la conforman.

La Entidad no cuenta con el modelo instrumental para el tratamiento integral y la gestión apropiada de riesgos en lo concerniente a la rendición de la cuenta, con el fin de fomentar la cultura de la prevención y garantizar que el riesgo sea tratado de manera eficaz, eficiente y coherentemente en todas las áreas.

Del resultado de la evaluación del control interno contable rendido por la Entidad en el aplicativo CHIP que es de 4.82, el cual cuantifica el eficiente grado de confianza y calidad de la información contable y soporta un juicio respecto a la gestión contable, se concluye que los procedimientos efectuados para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en lo cualitativo y cuantitativo son consistentes con las gestiones adelantadas, hechos, normatividad vigente y políticas contables establecidas por la Entidad

3.4. PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad no tiene planes de mejoramiento de las vigencias anteriores de la revisión de la cuenta.

3.5. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso de planeación y ejecución de la auditoria no se presentaron denuncias ciudadanas.

4. HALLAZGOS

1- HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Restrepo, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la contratación. Los artículos 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 20 de abril de 2016, emitida por Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece, el contenido y forma de la rendición de la cuenta que deben rendir. Los sujetos de control para la vigencia auditada.

La situación evidenciada se presentó por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna en la rendición de la cuenta, generando incertidumbre de la información reportada, afectando la toma de decisiones y limitaron la suficiencia y calidad de la información reportada.

4.1 ANEXO

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS. INFORME ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN PRONUNCIAMIENTO A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020							
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de auditoría	Daño Patrimonial (\$)
1	1	0	0	0	0	0	0

**5. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS.
ACTUACION DE FISCALIZACIÓN
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIAS 2020**

N o.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	A	S	D	P	F	B	\$Daño Patrimonial
1	<p>Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Restrepo, en la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca presentó debilidades en el reporte de la información con respecto a la contratación. Los artículos 13 y 24 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 20 de abril de 2016, emitida por Contraloría Departamental del Valle del Cauca, establece, el contenido y forma de la rendición de la cuenta que deben rendir. Los sujetos de control para la vigencia auditada.</p> <p>La situación evidenciada se presentó por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna en la rendición de la cuenta, generando incertidumbre de la información reportada, afectando la toma de decisiones y limitaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p>	No dio respuesta	La entidad no dio respuesta por lo anteriormente expuesto la observación se deja en firme para ser evaluada en el plan de mejoramiento que formule la entidad	X						
	TOTAL			1	0	0	0	0	0	\$0